ayuntamiento que lo entienda bien que vaya
por menos que vaya a la corte

El señor Pedro de Aledo fiel executor dixo que se
cumpla el mandamiento del señor gobernador que no
sabe persona de la ayuntamiento que vaya
por menos

El señor Juan de Canovas regidor dixo que
revoca el poder que tiene dado a los señores
Juan de Mora porque ay persona que vaya por
nueve reales del propio ayuntamiento
que sabe es suficiente e que esto dixo

El señor Juan Simon regidor dixo que se
cumpla el mandamiento del señor gobernador
como lo tiene mandado e que tenga que conviene
mucho a la villa e que luego vaya primeramente
dicho Juan de Mora que vaya a madrid e que
si el tenedor se escrare y pidiere por no cobrar
luego a madrid persona a ello que sea a culpa
e cargo de quien lo contradice y que el
dicho Juan de Mora vaya por mes esta que luego y
lo entiende y que supa recer lo que vaya

El señor Pedro de Ayuela regidor dixo que se tiene
a voto de los señores Juan de Lazarin y que si alguna
persona de la ayuntamiento fuere por menos
que vaya

El dicho Juan de Arte procurador sindico pidio
e requirio a los señores justicia y que
que manden cumplir el mandamiento
del señor gobernador porque es cosa que conviene a bien y
provecho de la republica con protestacion
que si por la dilacion de oyr se perdiere
la justicia de la villa sea a culpa y cargo
de quien lo dilata e a ello lo pidio por
testimonio

Los dichos señores a la dicha dixeron
que se cumpla el mandamiento del señor gobernador e que luego
vaya a la corte el señor Juan de Mora pues
le esta mandado por el señor gobernador
e que si por la dilacion no fuere que
sea en el pay cargo de quien lo contradize
e que protestan los gastos y dinero